cimiento de su madre, doña María de la Almudena de Hoces y

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de marzo de 1964.

ITURMENDI

Exemo. Sr. Ministro de Hacienda.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de marzo de 1964 por la que se declara extinguida a todos los efectos la Mutualidad de Seguros contra los Accidentes del Trabajo «Atindana».

Ilmo, Sr.: Visto el expediente de liquidación voluntaria de la Mutualidad de Seguros contra los Accidentes del Trabajo «Atindana», con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle de Triana, número 104, y transcurridos los plazos señalados en los articulos 118 y 123 del vigente Reglamento de Seguros sin haberse presentado reclamación alguna contra la liquidación y extinción procesas de la contra la liquidación y extinción procesas de la contra la liquidación y extinción procesas de la contra la cont

quidación y su extinción posterior;
Visto el favorable informe emitido por la Sección de Sociedades Mutuas de este Centro directivo, y a propuesta de V. I.,
Este Ministerio ha tenido a bien declarar extinguida a todos los efectos la Mutualidad de Seguros contra los Accidentes del

Trabajo «Atindana». Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de marzo de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortes.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 24 de marzo de 1964 por la que se aprueban a la entidad «Instituto Médico-Quirurgico, S. A.», las modificaciones introducidas en el artículo segundo de los Estatutos sociales que fueron acordadas en Junta general de accionistas celebrada el dia 22 de septiembre de 1962.

Ilmo Sr.: Por la representación del «Instituto Médico-Quirúrgico, S. A.», domiciliada en Valencia, avenida Marqués de Sotelo, 5, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones acordadas por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 23 de septiembre de 1962 en el artículo segundo de los Estatutos sociales, para lo que ha presentado la correspondiente documentación: pondiente documentación

Visto el informe favorable de la Sección de Sociedades Anó-

visto el informe lavorable de la Sección de Sociedades Anominas de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,
Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación
acordada por el «Instituto Médico-Quirúrgico, S. A.», en el artículo segundo de sus Estatutos sociales, por estar conformes con lo ordenado por este Centro por Orden ministerial de 6 de agosto de 1962.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 24 de marzo de 1964 sobre desembolso de acciones y modificación parcial de Estatutos de la Compañía «Policlínica Manresana, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía «Policlínica Manresana, S. A.», con domicilio en Manresa, plaza Gispert, número 4, en súplica de reconocimiento y aprobación del desembolso total del capital social escriturado de 612.000 per cei desempoiso total del capital social escriturado de 612.000 pesetas, y modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales, en virtud de los acuerdos adoptados en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 25 de mayo de 1959, y por el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 24 de dictembre de 1962, a cuyo fin ha sido presentada la documentadán precentivo:

Visto asimismo el favorable informe de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la solicitud de la entidad, autorizándola a hacer uso en su documentación de la mencionada cifra de capital social escriturado y totalmente Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1964.—P D. Juan Sánchez-Cortes

Ilmo. Sr. Director general de Seguros

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias por la que se autoriza al Alcalde-Presidente del Ayuntamien-to de Valmaseda (Vizcaya) para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Loteria Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifacuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 20 de marzo de 1964. Peticionario: Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valmaseda (Vizcaya). Clase de rifa: Utilidad pública.

Combinada con el sorteo de la Loteria Nacional del día 25

de mayo de 1964.

Número de papeletas que se expedirán: 80.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno sólo.

Precio de la papeleta: 25 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primer premio.—Un automóvil marca «Mercedes Benz», tipo 190-D, matricula M-302882; número de motor, 621910-10-052904, y de bastidor, 121110-10-052738, valorado en 375.000 pesetas, y cinco series de un número para el sorteo de la Loteria Nacional del día 22 de diciembre de 1964, a 5.000 pesetas serie, 25.000 pesetas. Importe total del premio, 400.000 pesetas serie, 25.000 pesetas. Importe total del premio, 400.000 pesetas. Se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del premio primero de la Lotería Nacional del sorteo de 25 de mayo de 1964.

Aproximaciones al premio primero.—Un aparato de televisión marca «Iberia», de 19", modelo V-S, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales al anterior y posterior al primer premio.

Centena.—Se adjudicarán noventa y nueve billetes de la Lotería Nacional, de un sorteo que importe 500 pesetas el billete, para cada una de las papeletas que contengan números de la centena del premio primero, excepto del de la papeleta del premio mayor.

premio mayor.

Los gastos de transferencia del automóvil a nombre del

agraciado serán de cuenta de éste.

La venta de papeletas se efectuará en todo el territorio na-cional por las personas expresamente autorizadas para ello y

provistas del oportuno carnet expedido por este Centro.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que disponen las disposiciones vigentes

Madrid, 4 de abril de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.646.

## MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráu-licas por la que se adjudican las obras de «Abasteci-miento de Genovés (Valencia)» al Ayuntamiento de Genovés.

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de fecha 10 de septiembre de 1959, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Abas-Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Abas-tecimiento de Genovés (Valencia» al Ayuntamiento de Geno-vés en la cantidad de 755.000 pesetas, que representa el coefi-ceinte 0.991482179 respecto al presupuesto de contrata de pese-tas 761.486,21, en las demás condiciones que rige para esta

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de marzo de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican las obras del «Proyecto modificado de precio del de saneamiento de Adrall (Lé-rida)» al Ayuntamiento de Parroquia de Ortó.

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Pro-yecto modificado de precio del de saneamiento de Odrall (Lé-rida)» al Ayuntamiento de Parroquia de Ortó en la cantidad de 602.684,97 pesetas, que representa el coeficiente 1 respecto al